



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 29 AGO. 2017

VISTO: El Informe N° 051-2017-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2017-CONCYTEC-P, de fecha 09 de enero de 2017, se designó, a partir del 10 de enero de 2017, al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante Informe N° 051-2017-CONCYTEC-DEGC, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, señala que ha solicitado permiso personal del 04 al 06 de setiembre de 2017, por lo que, propone que el ingeniero Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, quede a cargo de la Dirección durante su ausencia;

Que, en consecuencia, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida Dirección, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen sus funciones, del 04 al 06 de setiembre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 04 al 06 de setiembre de 2017, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Héctor Andrés Melgar Sasieta y Fernando Jaime Ortega San Martín, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y Comuníquese

Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC